

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2023-10335 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos. Expediente 2060/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cartes, en sesión ordinaria celebrada el 24/11/2023, acordó la aprobación inicial de la imposición de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos y su regulación mediante la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará automáticamente aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a su publicación junto con el texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 28 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2023/10335

CVE-2023-10335